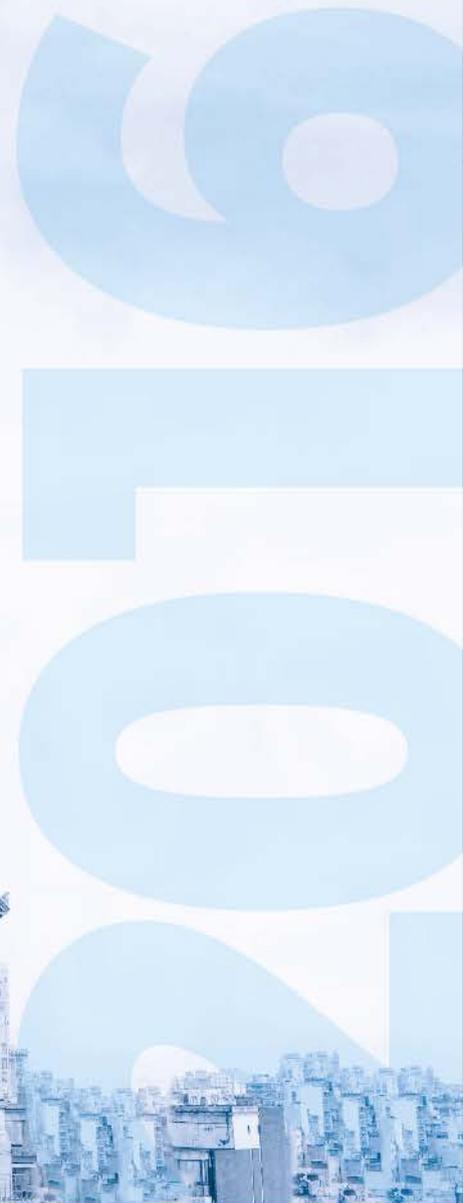




AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

2016



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Auditores Generales de
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
Domicilio legal: Av. Rivadavia 1745
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-65847059-7

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Auditoría General de la Nación (en adelante “el Organismo”), que comprenden el balance de presentación al 31 de diciembre de 2016, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas 1 a 4.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco de información prescripto por la Contaduría General de la Nación en su Disposición N° 71/10, modificada por la Disposición N° 2/17 que, tal como se indica en la Nota 1.1 a los presentes estados contables, requiere aplicar en su preparación y presentación los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional, establecidos en la Resolución N° 25 del 9 de agosto de 1995 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Asimismo, la Dirección es también responsable de mantener un sistema de control interno que considere adecuado, de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en el Organismo relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Organismo. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Auditoría General de la Nación al 31 de diciembre de 2016, así como los recursos y gastos, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con el marco de información mencionado en el párrafo de “Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables”.



Otras cuestiones

Las cifras y otra información referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, que se presentan a los fines comparativos, surgen de los estados respectivos, que fueron auditados por otros profesionales, quienes emitieron un informe de auditoría con fecha 25 de abril de 2016 expresando una opinión favorable sin salvedades sobre los referidos estados contables.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE, y
- b. al 31 de diciembre de 2016, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 34.074.366, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2017

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

RD
Ricardo D. Calvetti
Socio

Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 250 F° 53

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 18/10/2017 01 79 Legalización: N° 815728

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 13/10/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a AUDITORIA GRAL. DE LA NACION 30-65847059-7 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CALVETTI RICARDO DIEGO CPT° 0250° 051 se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de KPMG Soc. 1 T° 2 F° 6

N° H 1959798

jca LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

8,00

SEAL DE CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

DRA. CARINA DOMINGUEZ
CONTADORA PÚBLICA (UADE)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES